

MEMORANDO

261021R- GRUCOG-2014

CIUDAD, FECHA: Bogotá, D.C 26 de junio de 2014

PARA: **PD HAROLD OSWALDO CASAS GUERRERO**
Director Grupo Informática y Comunicaciones-GRUINCO

DE: **CN ESTEBAN URIBE ALZATE**
Grupo Coordinación General -GRUCOG

ASUNTO: Publicación de Datos Abiertos

Con referencia al Decreto 2693/12, artículo 6, numeral 4 y continuando con las actividades para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en el criterio "publicación de datos abiertos", con toda atención me permito informar que se ha venido adelantando el proceso de disposición de los datos a la ciudadanía de acuerdo con los plazos y lineamientos de datos abiertos en Colombia.

Como producto de las sesiones que se han adelantado con los responsables de la información en cada dependencia y con el fin de diseñar una ruta de trabajo para llevar los primeros data set en la página dispuesta por Gobierno en Línea www.datos.gov.co, a continuación se registran los avances, novedades actividades realizadas y pendientes, así:

A. INFORMACIÓN:

1. La apertura de datos abiertos busca un mayor acceso a la información pública para diversos propósitos comerciales y no comerciales, lo cual facilitan la transparencia, la participación y la colaboración. Así mismo, busca la generación de servicios de valor agregado a la sociedad en general, a través del desarrollo de aplicaciones y servicios realizados por las comunidades de la industria de tecnologías de información, la academia o cualquier ciudadano.
2. La mayoría de data set que se han creado en el estado tienen un fin, la idea no es ir de página en página buscando los datos que tiene cada entidad, sino que se encuentren unificados en un solo espacio y que nuestros usuarios puedan retomar y utilizar esa información.
3. Para continuar con este proceso se revisaron los procesos misionales, en donde se verificó la información relacionada con los trámites, servicios y procesos que soportan el "día a día" de su trabajo de acuerdo con sus funciones y competencias.
4. Con los procesos estratégicos, se revisaron aquellos encaminados a la mejora continua y en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, que incluye información relacionada con la prestación de los servicios de la entidad y la atención a los usuarios, etc.
5. Con los procesos de apoyo, se revisaron los temas de contratación, recurso humano, información financiera y contable.
6. En el proceso de evaluación, se revisó la información que soporta la toma de decisiones y los procesos de monitoreo dentro de la entidad.



7. El primer data set que se llevarán a publicación teniendo en cuenta los tiempos de frecuencia serían:

Información	Frecuencia de publicación
Empresas de Transporte Marítimo habilitadas y con permiso de operación	Trimestral
Datos de la Unidades Regionales de Dimar	Semestral

8. El segundo data set a publicar por la frecuencia de su publicación que sería diaria, se tiene proyectado para el primer trimestre de 2015 desde la "Zona de Consultas y Descargas, así:

Información	Frecuencia de publicación
Registro y/o matrícula de naves de Transporte Marítimo	Diaria
Movimientos de naves de tráfico nacional e internacional	Diaria
Autorizaciones de fletamento	Diaria

9. Se presentó la certificación en línea denominada "**Certificados de NO Registros de Títulos y Licencias de Gente de Mar**" para atención a usuarios, el cual fue avalado por Gobierno en Línea y aprobado en nivel 1 de lenguaje común. Es una de las herramientas que tiene alta demanda por parte de los usuarios en cuanto a consultas en base de datos, eliminando costos, tiempos y desplazamientos de los usuarios y se presentará desde la "zona de consultas y descargas".

B. ACTIVIDADES REALIZADAS

- Se realizaron las siguientes actividades en coordinación con los diferentes roles (jurídico, funcional y Gel) para la apertura de datos ; así:
 - Se realizó el levantamiento de la información consensuado, a partir de los procesos de todos los datos que administra Dimar en coordinación con los responsables y concedores de los mismos dentro de cada dependencia y que pueden llegar a convertirse en datos abiertos. (Ver inventario de información en la Intranet).
 - Se realizó el análisis de la información con un filtro jurídico, en el cual se clasificó la información para ser publicable de acuerdo a la normatividad vigente en Colombia. (memorando No. 051403R-DIMAR-GLEMAR).
 - Se realizó la priorización de los datos a publicar en función del impacto a la ciudadanía.
 - Se realizó la documentación de la información haciendo una descripción de los datos a publicar, con el fin de hacerlos comprensibles y facilitar su búsqueda y uso.

"Hacia la consolidación de Colombia como país marítimo"

Carrera 54 No. 26-50 PBX 2 200 490

Línea anticorrupción DIMAR 01 8000 911670

www.dimar.mil.co





C. ACTIVIDADES PENDIENTES:

1. Se encuentran pendientes por realizar las siguientes actividades en coordinación con los diferentes roles (Técnico, Seguridad y Gel) para la apertura de datos ; así:
 - Por intermedio del Grupo de Informática y Comunicaciones-GRUINCO, se solicita la verificación de los primeros conjuntos de datos que se van a publicar, con el fin de garantizar un manejo adecuado de los riesgos con respecto a la protección de la información. (Ver inventario de datos en la Intranet).
 - Se solicita la orientación al acceso a los sistemas y repositorios de información de la entidad, así como el apoyo para que lideren la publicación de los datos en formatos abiertos.
 - Se solicita un concepto de GRUINCO, en el sentido que los primeros data set que se llevarán se hará desde la “zona de consultas y descargas” para lo cual es necesario de un desarrollo web para su publicación diaria. Esta actividad deberá realizarse con recursos de la entidad.
 - Definir los estándares/formatos a utilizar y estructuración de los datos. La entidad tendrá la autonomía para elegir el formato más adecuado para la publicación de sus datos. Lo anterior bajo criterios de menor esfuerzo y costo pero sin afectar la calidad de la información. Los formatos permitidos en la iniciativa de datos abiertos para publicar los datos son, XLS, ODF, CSV, XML, GEL-XML, JSON, TXT, RDF-XML, KML-KMZ, SHP, TMX, ZIP.
 - Se encuentra pendiente la publicación y cargue de los primeros conjuntos en la plataforma tecnológica que permitirá el posterior acceso a los datos abiertos a los ciudadanos y a la sociedad en general.
 - Se solicita un análisis con respecto a la “Zona de Consultas y Descargas”. Con la aparición de la ley 1581 de 2012, en donde se dictan disposiciones para la protección de datos personales y en consecuencia, la base de datos de Dimar contiene datos como nombre, apellido y cédula la cual no debería estar expuesta al público.
 - Acuerdo concepto de GLEMAR se recomienda desmontar de la “zona de consultas y descargas” la información que tiene tratamiento de datos personales, o en su defecto realizar el tratamiento de forma interna únicamente y/o modificar la información mediante manejo de usuarios asignados con claves, mejorar el desarrollo del aplicativo enfocada a la protección de estos datos.
 - A través del rol Gobierno en Línea con apoyo del web master, se hará la solicitud para la publicación del primer conjunto de datos en el catálogo de datos abiertos del estado Colombiano. www.datos.gov.co. Esta herramienta centralizará el registro y búsqueda de todos los datos abiertos de las entidades públicas del país.
 - Después de la publicación de datos, se hará la promulgación y se promoverá el uso del conjunto de datos al ciudadano a través de Área de Comunicaciones Estratégicas-ACOES.
 - Se debe estudiar y analizar las aplicaciones y/o servicios que se desarrollen por terceros usando los datos abiertos de la entidad.

“Hacia la consolidación de Colombia como país marítimo”

Carrera 54 No. 26-50 PBX 2 200 490

Línea anticorrupción DIMAR 01 8000 911670

www.dimar.mil.co



2. Teniendo en cuenta el análisis jurídico, se relaciona la información de los primeros conjuntos de datos que se llevará a publicación en la página asignada para tal fin.

Información	Frecuencia de publicación
Matrícula de naves colombianas	Diaria
Movimientos de naves de tráfico nacional e internacional	Trimestral
Empresas de Transporte Marítimo habilitadas y con permiso de operación	Diaria
Autorizaciones de fletamento	Diaria
Datos de la Unidades Regionales de Dimar	Semestral

3. El tema de datos abiertos, certificaciones y constancias en línea, trámites y servicios, se llevarán a la primera sesión del Comité de Gobierno en Línea y Antitrámites para su respectiva aprobación, la cual se realizará en el mes de julio de 2014.
4. Los documentos relacionados con el tema de datos abiertos, certificaciones y constancias en línea, se encuentran publicados para consulta permanente en la intranet "Servicios de información al ciudadano-Inventario de datos".

Atentamente,


Capitán de Navío **ESTEBAN URIBE ALZATE**
Coordinador Grupo Coordinación

Copia: Capitán de Navío, Juan Carlos García Rodríguez, Subdirector de Marina Mercante.
Capitán de Fragata Juan Carlos Gómez-Coordinador Grupo de Planeación

Anexos: Ver en la intranet "Servicios de información al ciudadano-Inventario de datos"

- Primer reporte de inventario de la información
- Segundo reporte de inventario de la información
- Análisis jurídico Glemar
- Plan y grupo de trabajo de datos abiertos con los diferentes roles.
- Avances por actividad por fases
- Guía para la implementación de datos abiertos 3.1
- Decreto 2693/12
- Manuel GEL 3.1
- Resolución 0212/14, Comité Gobierno en Línea y Antitrámites


TS Nancy Ovella Pinzón-
Responsable GEL-SUIT-Intranet
Elaboró:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

No 051403R-DIMAR-GLEMAR

PARA : Grupo de Coordinación General - GRUCOG
DE : GLEMAR
ASUNTO : Análisis Jurídico inventario de información "Datos Abiertos"

De acuerdo a lo solicitado mediante memorando No 291021 del 23 de abril de 2014, me permito informar que luego de realizar el inventario de datos de la entidad y del análisis jurídico del inventario de información mediante el cual se determinará cuál información es publicable de acuerdo a la normatividad vigente de Colombia, se deben hacer las siguientes observaciones:

En sentencia de la Sala Séptima de Revisión de la Corte Constitucional T 729 de 2002 del 5 de septiembre de 2002, M.P. Eduardo Montealegre Lynett, se determinó la noción de dato personal como objeto protegido señalando *"como características del dato personal²⁸ las siguientes: i) estar referido a aspectos exclusivos y propios de una persona natural, ii) permitir identificar a la persona, en mayor o menor medida, gracias a la visión de conjunto que se logre con el mismo y con otros datos; iii) su propiedad²⁹ reside exclusivamente en el titular del mismo, situación que no se altera por su obtención por parte de un tercero de manera lícita o ilícita, y iv) su tratamiento está sometido a reglas especiales (principios) en lo relativo a su captación, administración y divulgación."*

Con la aparición de la Ley 1581 de 2012, por medio de la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales, se establecieron varias definiciones como base de datos que es el *"conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento"*; dato personal se precisa como *"Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables"*; tratamiento de datos *"Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión"* y titular como *"personal natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento"*.

"Hacia la consolidación de Colombia como país marítimo"



Carrera 54 No. 26-50 PBX 2 200 490 - Línea anticorrupción DIMAR 01 8000 911670
www.dimar.mil.co

Conforme a lo anterior, podemos determinar que las bases de datos como la llamada "Títulos y licencias para la Gente de Mar", contiene datos personales como nombre completo y cédula de las personas, en donde solamente con introducir un nombre o apellido aparece el listado completo de las personas que poseen ese nombre o apellido licenciadas por la entidad, lo que permite la fácil y absoluta identificación de la persona poseedora de la licencia y de muchas otras vinculadas al dato introducido; la misma situación se presenta con la base de datos llamada "Gente de apoyo en tierra".

En consecuencia, las bases de datos mencionadas no son publicables como datos abiertos, ni tampoco se deben encontrar expuestas en la zona de consultas y descargas de la página de la Dirección General Marítima, por lo cual se recomienda desmontar esa información y realizar el tratamiento de datos de forma interna únicamente.

En caso de que se quisiera mantener tal publicación en el sitio web, se deberá contar con la autorización expresa de todos y cada uno de los titulares, según lo contemplado en la Ley 1581 de 2012 ya mencionada.

Cordialmente,


JOSE ALEJANDRO GARCÍA QUINTERO
Coordinador Grupo Legal Marítimo

**Plan de Trabajo
Implementación Modelo de Datos Abiertos en el Sector Defensa
Dirección General Marítima -Dimar**

ACTIVIDADES	inicio	fin	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio
Identificar el equipo de trabajo de Dimar que lidere y soporte las acciones requeridas (nombrar los funcionarios y asignar los roles correspondiente)	Enero	Febrero	20	27					
Asistir a reuniones para la apertura de datos abiertos para el Sector Defensa	Febrero	Abril		27	5-13	11			
Realizar reuniones de trabajo individuales	Enero	Junio				8			
Solicitar acompañamiento de GEL para apertura de datos abiertos .	Enero	junio			18	11			
identificar y caracterizar la información con que cuentan las dependencias de Dimar que pueda llegar a convertirse en datos abiertos	Marzo	Abril			28	11			
Realizar Inventario de Información (ver planilla de apertura de datos)	Enero	Marzo			4	11			
Publicar los datos en la web de Dimar independientemente de su formato (Rol funcional y Técnico).En la seccion atención al ciudadano.	Marzo	Abril				11			
Publicar los datos disponibles en la Web, en cualquier formato, ponerlos a disposición como datos estructurados, por ejemplo en excel con extension xls.	Marzo	Junio				15			
Publicar datos en formatos que no sea propietario (CSV en lugar de excel, xml)	Marzo	Junio							
Publicar los datos en estandares abiertos de W3C (RDF y SPARQL)	Marzo	Junio							
Publica y enlaza los datos con otras fuentes de datos para proveer contexto (LOD)	Marzo	Junio							

Clasificar la información que es publicable y la que no lo es, de acuerdo con el marco Jurídico establecido.	Abril	Junio					25		
Definir aquellos datos con los cuales se implementará el proceso de apertura, de acuerdo con un análisis estratégico. Al finalizar se realiza la definición del inventario a publicar.	Abril	Junio						10	15
Documentacion de la Información .Describir los datos a publicar, con el fin de hacerlos comprensibles y facilitar su búsqueda y uso.	Enero	Mayo						15	
Estructuración, Cargue y publicación de la informacion .identificar los diferentes procesos de cargue y publicación de los datos en la plataforma tecnológica que permitirá el posterior acceso a los datos abiertos a los ciudadanos y a la sociedad en general.	mayo	Junio							25
Priorizacion de los datos a publicar, en función del impacto a la ciudadanía y al esfuerzo para publicarlo	mayo	Junio							
Elaboarr la ficha de descripción de los metadatos de cada uno de los conjuntos de datos.	mayo	Junio							
Definición de estandares / formatos a utilizar y estructuración de los datos	mayo	Junio							
Elección del mecanismo conveniente para publicación	mayo	Junio							
Publicar el primer conjunto de datos en el catalogo de datos abiertos del estado Colombiano.www.datos.gov.co	mayo	Junio							30
Promulgar y promover el uso del conjunto de datos	mayo	julio							30
Adelantar acciones para la promocion del conjunto de datos	mayo	julio							30
Publicar maximo dos conjuntos de datos	mayo	julio							30
Estudiar y analizar las aplicaciones y/o servicios conocidos por la Entidad que fueron desarrollados por terceros usando los datos abiertos	mayo	julio							30

EQUIPO DE TRABAJO APERTURA DATOS ABIERTOS DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA

ROLES	TAREA	ACTIVIDAD	PERFIL	FUNCIONARIO
ROL FUNCIONAL	Facilitar el acceso a la información de la entidad y analizar los mejores usos de la misma, de manera que se convierta en un activo para la organización.	Identificación de la información, elaboración de la plantilla de identificación de la información y seguimiento de actividades.	Personal a cargo de procesos de negocio de la entidad que tiene el conocimiento de los mismos y de la información que se produce	PD Mauricio Maldonado -Grupo de Planeación
ROL TÉCNICO	Facilitar y orientar el acceso a los sistemas y repositorios de información de la entidad y liderar la publicación de los datos en formatos abiertos.	Priorización de la información, documentación, estructuración, cargue y publicación.	Personal técnico, preferiblemente ingenieros de sistemas con conocimientos en estándares abiertos, identificación de información, extracción y manejo de bases de datos. Conocimiento en los requerimientos para la publicación y manejo del portal web de la entidad	TS Gloria Alvarez - Grupo de Informática
ROL SEGURIDAD	Garantizar un manejo adecuado de los riesgos y las políticas de seguridad de la entidad para la protección de la información.	Análisis de la información publicable, documentación, estructuración, cargue y publicación.	Personal técnico, preferiblemente ingenieros de sistemas con conocimientos en aseguramiento de la calidad en la información e identificación de riesgos de seguridad.	PD Andrés Yaguez- Grupo Informática
ROL JURIDICO	Servir como apoyo para analizar, asesorar, conceptuar y orientar sobre los datos que son susceptibles de poner a disposición de cualquier persona, sin que esto implique la vulneración de los derechos fundamentales de los individuos y el incumplimiento de la normatividad, en cuanto a respetar la reserva legal que tienen algunos datos.	Análisis de los datos que se pueden publicar.	Abogado o profesional con conocimientos en el marco jurídico de los proceso de la entidad y en temas relacionados con la transparencia y el acceso a la información pública, y con conocimiento en la reserva legal y protección que tienen algunos datos e información, en virtud de la Ley.	PD Paola Paez- Grupo Legal Marítimo
ROL GEL	Actuar como un canal de comunicación entre Gobierno en línea y la entidad, para la toma de decisiones. Por otro lado, debe estar presente en la toma de las decisiones en cada uno de los procesos de la apertura de datos en lo concerniente a la entidad. El rol también tiene la responsabilidad de coordinar acciones al interior de la entidad. Es el dinamizador.	Identificación de la información, análisis de información publicable, priorización de la información, documentación, estructuración, cargue y publicación.	Servidor público delegado por la entidad con habilidades en coordinación y dinamización de equipos de trabajo.	TS Pablo Trujillo- Web Master - PD Adriana Alarcón- Participación ciudadana
		Apuntes de la reunión, elabora actas de toma de decisión, planilla de asistencia, informes de seguimiento		TS Nancy Ovalle Pinzón -Encargada GEL